



Reglamento Técnico Xlot

GRUPO SERIE

1. Coches admitidos:

- a. Se admiten en este grupo todas las réplicas de coches comercializados por NINCO XLOT. Los coches deben conservar todos los elementos y las características de los coches en condiciones de venta al público (serie), a excepción de lo que contempla el presente reglamento técnico.
- b. El peso mínimo del coche debe ser de 140 gramos, siempre que cumpla las características del presente reglamento técnico.

2. Modificaciones obligatorias

- a. Todos los coches deben estar desprovistos de cualquier imán suplementario.
- b. Los coches deben llevar dorsales en las puertas y para las competiciones de rally, deberá llevar como mínimo una placa de rally en la parte delantera.
- c. Se deben mantener o colocar tapacubos en las llantas de forma de fondo plano en los coches que incorporen este modelo de llanta de serie.
- d. No se permite añadir peso a los coches.

3. Transmisión

- a. En la transmisión trasera, el piñón del motor no puede incidir directamente sobre la corona del eje posterior, debe mantener el sistema de tracción por correa dentada y girar conjuntamente con el eje del motor.
- b. Se debe mantener el tipo de transmisión, 4x2 ó 4x4, que el coche incorpora de serie.
- c. En el caso de ser un coche con tracción 4x4, para llevar la tracción al eje delantero, se permiten los sistemas de gomas, que montan en la configuración de serie, a excepción de lo que contempla el presente reglamento técnico.

4. Carrocería

- a. La carrocería debe estar fabricada en plástico rígido y ser original XLOT
- b. El peso mínimo de la carrocería, incluido el cockpit y soportes laterales, debe ser de 38 gramos para el Porsche 997.
- c. La pintura y la decoración son libres, conservando los vidrios transparentes si el modelo los lleva de serie. Se admite, por este motivo, una tolerancia de incremento en el peso total del coche de 2 gramos.
- d. Los coches deben conservar todos los elementos aerodinámicos (alergones, spoilers,...) del coche reproducido.

- e. Se permite colocar o extraer faros auxiliares, siempre en número par, y antenas. Se admite una tolerancia de incremento de peso total del coche en 2 ó 3 gramos (dependiendo del número de incorporaciones) en aquellos casos que no incluyan estos elementos de serie.
- f. Se acepta la supresión del limpiaparabrisas y de los retrovisores cuando estos sean piezas independientes de la carrocería.
- g. Los coches deben llevar el habitáculo original del coche y solo se permite la supresión o incorporación del copiloto dependiendo del tipo de competición (Rally o velocidad)
- h. Es obligatorio el sistema de fijación de serie entre la carrocería y el chasis.

5. Chasis y tornillos

Chasis

- a. El determinado por el fabricante para ese modelo y de material metálico, XLOT V.01
- b. Se permiten los sistemas de regulación de motor que modifican su altura respecto al chasis y/o los ejes, y los sistemas de regulación que favorecen la basculación total o parcial del motor respecto al chasis, siempre que la posición del motor quede como mínimo a 1mm del carril de la pista con el coche tocando con las 4 ruedas.
- c. La posición del motor será libre, respetando la altura mínima a la pista para evitar cortocircuitos.
- d. Se permite la regulación de los dos trenes de ruedas en altura, siempre que el motor y el chasis queden como mínimo a 1mm del carril de la pista con el coche tocando con las 4 ruedas.
- e. Se permite la libre regulación del tren delantero en basculación con los tornillos de nylon.
- f. Se permite ajustar los tornillos de los soportes del chasis para facilitar la basculación con la carrocería, sin modificar los alojamientos de plástico unidos a la carrocería.

Tornillos

- a. Libres, del mismo material que los originales en cada ubicación.
- b. Se permite la colocación de arandelas en cualquier tornillo.

6. Motor

- a. Motor homologado:
 - Del tipo compacto de caja cerrada.
 - XL1
 - 25.750 r.p.m. a 14.8V
- b. A los motores no se les puede añadir o manipular ningún componente eléctrico, mecánico o electrónico que altere su rendimiento, a excepción de lo que contempla el presente reglamento técnico.
- c. Se permite eliminar los componentes electrónicos externos, de función antiparasitaria, en aquellos motores que los lleven de serie. No se permite la eliminación de ningún otro componente.
- d. Se permite tapar el motor, en su parte inferior, con cinta o papel aislante.
- e. Se debe fijar el motor a su soporte únicamente con los tornillos previstos para ello.
- f. Queda prohibido el intercambio de piezas entre marcas y modelos de motor diferentes.

7. Guía, Trencillas y cables

Guía

- a. Única. Original y de serie.
- b. Su emplazamiento debe ser el determinado por el fabricante para ese modelo de coche. Se permite cambiar la longitud del brazo de la guía siempre que esta lo permita sin hacer agujeros nuevos ni modificarla.
- c. Se permite ajustar la fuerza del muelle y la altura del brazo con los tornillos que equipa para estos ajustes.

Trencillas

- a. Libres.
- b. Se permiten soldar los cables a las trencillas y al motor.
- c. Prohibidos los aditivos en las trencillas.

Cables

- a. Libres.

8. Ruedas, llantas, poleas y gomas de transmisión

Llantas

- a. Modelo y medida original del coche, deben ser XLOT.
- b. No se permiten las llantas de nylon, delrin, o de materiales similares.
- c. Si el coche de serie no lleva las cuatro llantas igual de anchas, o las lleva de diferente diámetro, se debe mantener su configuración original.
- d. Cuando se sustituyan las llantas originales del coche, se permite una tolerancia de +/- 1 milímetro en la anchura total del tren completo respecto a las medidas de los trenes de serie.
- e. Las llantas de forma de fondo plano, deben llevar tapacubos (embellecedores) simulando una llanta real. Se considera llanta de fondo plano, toda aquella llanta que no presenta ningún relieve en su interior, independientemente del grabado o la forma del fondo de la llanta.

Poleas

- a. En los coches comercializados con transmisión delantera mediante poleas y gomas de tracción, se permite la colocación de uno o dos juegos de transmisión (poleas y gomas), independientemente del número de juegos que lleve el coche de serie, debiendo ser originales XLOT.
- b. Deben de girar solidariamente con las ruedas.

Gomas de transmisión

- a. No se permite modificar las características originales de las gomas de transmisión ni añadir ningún elemento externo que modifique su comportamiento.
- b. Las cuatro ruedas deben girar libremente y tocar la pista en un tramo plano y con el coche en posición de reposo.

9. Cojinetes

- a. Libres y comercializados por una marca de slot, siempre que no varíen las características de posición ni medidas originales.
- b. De material plástico o metálico y de una sola pieza.
- c. Se permiten los rodamientos a bolas, siempre que no varíen las características de posición ni medidas originales.

10. Ejes, piñones y coronas

Ejes

- a. Libres, comercializados por una marca de slot, y de material metálico.
- b. No se permiten los ejes huecos. Los ejes se pueden cortar para conseguir la medida reglamentaria según el coche.
- c. Los ejes deben llevar las llantas, coronas y poleas fijadas y deben girar, en todos los casos, conjuntamente con el eje en una proporción de 1:1.
- d. La anchura total de los ejes con llantas debe ser la indicada en el siguiente cuadro.

COCHE	TREN POSTERIOR	TREN DELANTERO
PORSCHE 997	Min.65mm / Máx. 66mm	Min.62mm / Máx.65mm
FERRARI 430	Min. 68mm / Máx. 69mm	Min. 66mm / Máx. 69mm

- e. Los dos trenes de ruedas deben conservar su estructura de serie.

Piñones

- a. Originales XLOT, de 7 ó 8 dientes, en material plástico o metálico.

Coronas

- a. Originales XLOT, de 30 ó 32 dientes, en material plástico o metálico.

11. Neumáticos

- a. Los neumáticos deben estar comercializados en tiendas, ser de la marca XLOT y estar fabricados en goma negra.
- b. Se pueden limar, dibujar, rebajar y cortar mientras cubran totalmente la llanta y giren solidariamente con ella, deben ser reconocibles XLOT.
- c. Prohibidos los neumáticos de clavos. No se permiten el uso de aditivos.
- d. Se permite fijar/encolar los neumáticos a las llantas, siempre que no se modifiquen las características de la goma.

12. Homologación de novedades

- a. Las novedades que salgan al mercado serán homologadas siempre que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- b. Todas las novedades tecnológicas, así como los casos dudosos no serán admitidos hasta que sean homologados por NINCO mediante un anexo a este reglamento y publicado en www.nincohobby.es/xlot.